



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 311
DEL EXCMO.
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Vista la próxima celebración de espectáculos taurinos a celebrar en la localidad con motivo de la Feria de Mayo.

Visto que la citada plaza, cuyo titular es don Juan Bautista González Sánchez, con código de inscripción profesional EPP-01-2002-SE, está inscrita en el Registro de Plazas de Toros portátiles de Andalucía de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la categoría A, **código A-27-2004.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 143/2001, de 19 de junio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles; lo dispuesto en el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la citada Consejería, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 25 de marzo de 2002 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que se halla en el expediente **Certificado Técnico** de fecha 22 de mayo de 2014, firmado por don Gabriel Sánchez Sánchez, Arquitecto Técnico, colegiado nº 3424, acreditativo de que la instalación reúne las condiciones de seguridad precisas para la celebración de espectáculos taurinos, así como las correspondientes pólizas de seguro de responsabilidad civil con vigencia para cada espectáculo y día de celebración.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en orden al otorgamiento de toda clase de licencias, visto el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LPAC; **VENGO A RESOLVER:**

Primero.- Avocar puntualmente la competencia para el otorgamiento de la presente autorización de apertura delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 4 de julio de 2011.

Segundo.- Autorizar la apertura de la plaza de toros portátil instalada en esta localidad, cuyo titular es don **JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ SÁNCHEZ** e inscrita con el código **A-27-2004**, para la celebración de los espectáculos taurinos y ecuestre de carácter ocasional, en establecimiento público eventual, consistentes en **Festival taurino sin picadores y suelta de vaquillas el día 31 de mayo de 2014.**

Tercero.- Esta autorización de apertura tendrá vigencia para el día 31 de mayo de 2014 y exclusivamente para los espectáculos autorizados en la misma.

Cuarto.- El horario máximo de cierre del establecimiento será a las 00:00 horas de los días de celebración.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Quinto.- El aforo máximo permitido será de 1.425 personas.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 27 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez